

correspondan a cada plaza de conformidad a las variables económicas consideradas en el estudio económico base de licitación (sin IVA) , sin que en ningún caso pueda superar la cantidad de 32,77 € (máximo 10 puntos)

- Coeficientes de la fórmula de revisión de las tarifas (máximo 10 puntos)

- Certificado de aseguramiento de la inversión (máximo 5 puntos)

16.1.2 Explotación de la obra (máximo 10 puntos)

- Memoria de equipamiento (hasta 5 puntos)

- Plan de mantenimiento (hasta 2,5 puntos)

- Plan de renovación de las instalaciones (hasta 2,5 puntos)

16.1.3 Obra (máximo 10 puntos)

- Memoria técnica de las obras (hasta 5 puntos)

- Control de calidad (hasta 5 puntos)

El criterio que determine la adjudicación se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo del presente apartado. De este modo, la adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa para la administración, sin perjuicio de que la mesa de contratación pueda declarar desierta la adjudicación si ninguna proposición cumpliera los requerimientos mínimos.

13.- Documentos de interés para los licitadores:

- Estudio de viabilidad Económico-Financiero.

- Anteproyecto.

- Pliego de Cláusulas Administrativas.

Molina de Segura, 7 de agosto de 2008.—El Alcalde, P.D.

Murcia

10464 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-EG1 de El Esparragal (Gestión-Compensación: 063GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2008, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-EG1 4E El Esparragal.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D.ª Encarnación Alcántara García y D. Julio Nicolás López.

Murcia, 24 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

10477 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 102 del Plan General de Murcia que afecta al Sector ZM-JN1, en Javalí Nuevo.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2008, el proyecto de Modificación puntual n.º 102 del Plan General que Murcia que afecta al sector ZM-JN1, en Javalí Nuevo, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10489 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector TM-359 de Cabezo Cortado (Expte.- 0980GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el 24/07/08, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“ Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector TM-359 de Cabezo Cortado”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha

dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 24 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Ricote

10934 Aprobación inicial de Ordenanzas Fiscales.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las ordenanzas fiscales que a continuación se señalan.

- Vertidos en Escombrera Municipal
- Cementerios

Se exponen al público durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello según lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales

Ricote, a 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

—

Ricote

10935 Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2006.

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de 15 días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones reparos u observaciones.

Ricote a 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez

Santomera

10459 Modificación de la Ordenanza reguladora de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Instalación de Mesas y Sillas en la Vía Pública del Ayuntamiento de Santomera, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, a 28 de julio de 2008. El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

—

Villanueva del Río Segura

10465 Aprobación de los padrones fiscales.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 25.07.08, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2008.
- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2008.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, segundo semestre de 2008.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Cajamurcia, Cam, Cajamar y Cajamadrid, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 21.09.08 hasta el 20.11.08. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.